



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN DE SALUD APURIMAC II ANDAHUAYLAS
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 044 -2023 -DG-DISA APURIMAC II ANDAHUAYLAS
Andahuaylas, 09 FEB. 2023

Visto: El Memorandum Nº 029- 2023/DG-DISA APURIMAC II- ANDAHUAYLAS, de fecha 09 de Febrero del año 2,023, se dispone la proyección de la Resolución Directoral Agradeciendo a partir de la fecha al **LIC. ADM. FRAY CARLOS QUISPE RIVAS** como Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, en el cargo de confianza F-4, y **DESIGNAR** a partir de la fecha al **CPC. MIGUEL ANGEL PALLQUI ALFARO**, como Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, en el cargo de confianza F-4, con las responsabilidades de Ley, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorándum de vistos emanado de la Dirección General, se ha dispuesto proyectar la resolución agradeciendo a partir del 09 de Febrero del año 2023, al **LIC. ADM. FRAY CARLOS QUISPE RIVAS**, por haberse desempeñado en el cargo de Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, en el cargo de confianza F-4, con las responsabilidades de Ley; así mismo se disponer **DESIGNAR** al **CPC. MIGUEL ANGEL PALLQUI ALFARO**, a partir del 09 de Febrero del año 2,023 como Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, en el cargo de confianza F-4, con las responsabilidades de Ley, y;

Que, el artículo 77 del D. S. Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, a partir de la dación de la Resolución Ejecutiva Regional No. 098-2005-GR. APURIMAC/PR. Del 01 de Marzo del 2005, se designan en cargos de confianza a los directivos y funcionarios de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas;

En uso de las facultades conferidas mediante Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, que otorga, entre otros, competencia exclusiva asignada por la Constitución Política; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la R.M. Nº 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional Nº 715-2009-GR-APURIMAC/PR (15-OCT-2009), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de Administración y Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AGRADECER a partir del 09 de Febrero del año 2,023, al **LIC. ADM. FRAY CARLOS QUISPE RIVAS** por haberse desempeñado como Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, en el cargo de confianza F-4, con las responsabilidades de ley.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a partir del 09 de Febrero del año 2,023, al **CPC. MIGUEL ANGEL PALLQUI ALFARO**, como Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, con las responsabilidades de Ley.

ARTICULO 3º.-Notificar la presente resolución a las partes interesadas y a las Direcciones Ejecutivas competentes de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.
D.G.
D.Ejec.
Interesado
Arch/calcc.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN DE SALUD APURIMAC II
Mag. Porfirio Muñoz Vasquez
COP. N° 03633
DIRECTOR GENERAL